

Quito, 30 de julio de 2017

Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Presente.-

REF: Cambio Apoderado Especial de Accionista Extranjera
Compañía: DANTON S.A.
Expediente: 109005

De mi consideración:

Augusto Vladimir Gonzalez Andrade, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DANTON S.A., ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Mi representada compañía DANTON S.A., tiene legalmente registrado dentro de su accionariado, a la compañía de Nacionalidad Colombiana denominada DISMACOR S.A., como titular de 75.200 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Compañías, mi representada oportunamente presentó a la Superintendencia de Compañías, toda la documentación legal necesaria y requerida, correspondiente a sus actuales accionistas de nacionalidad extranjera.

En el caso de la accionista DISMACOR S.A., se incluyó la copia del Poder Especial otorgado a favor del señor Cesar Raúl Ramos Galarza, a efectos de que dicho Mandatario represente los intereses y derechos de la mentada compañía en la República del Ecuador.

Conforme usted señora Superintendente podrá constatar de la compulsión Notarial que adjunto a la presente comunicación, vendrá a su conocimiento que la compañía DISMACOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, otorgó un Poder Especial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 28 de junio del año 2017 ante la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, señora María Victoria Uhía de Durán, el mismo que se encuentra debidamente apostillado el día 30 de junio de 2017 por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, a favor del señor Roberto Pablo Janiot Martirena, a efectos de que el indicado Mandatario represente los derechos e intereses que eventualmente pueda requerir la compañía DISMACOR S.A., en la República del Ecuador, en su calidad de accionista de mi representada compañía DANTON S.A.

5.

16/08/17

N° TRAMITE: 54770-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



RS

En tal virtud, mucho agradeceré a su autoridad, registrar como nuevo Apoderado Especial de la accionista extranjera de mi representada, compañía de nacionalidad colombiana denominada DISMACOR S.A., al señor Roberto Pablo Janiot Martinera, en reemplazo del anterior Mandatario, señor Cesar Raúl Ramos Galarza, en cumplimiento a las obligaciones constantes en el artículo 221 de la Ley de Compañías.

Por la amable atención que brinde a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Augusto Vladimir Gonzalez Andrade
Gerente General
DANTON S.A.

DATOS INFORMATIVOS:

DANTON S.A.

Registro Único de Contribuyentes: 0992259191001

Dirección de domicilio: Av. Amazonas 3918 y Japón. Centro Comercial Iñaquito
C.C.I. Oficina.301

Teléfono: 02 2265081

Celular: 0986913193

Correo electrónico: cvillafuerte2@hotmail.com y/o jmoran@santillan.biz

Representante Legal: Augusto Vladimir González Andrade; CC. 1707029805

Bogotá, Junio 28 de 2017



SEÑOR CONSUL:

En el registro de escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo **CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO**, ciudadano colombiano, portador de la cedula de ciudadanía colombiana número Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Ciento Sesenta y Ocho (13.845.168), por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía **DISMACOR SA.**, CONFIERO PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, en favor del Arquitecto **ROBERTO PABLO JANIOT MARTIRENA**, Ciudadano colombiano portador de Cedula de Identidad Ecuatoriana No. ciento setenta y dos millones ciento un mil cuatrocientos cincuenta y dos guion ocho (172101452-8), al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- UNO. - DISMACOR S.A., actualmente es accionista y mantiene en propiedad SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS ACCIONES en la compañía DANTON SOCIEDAD ANONIMA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. DOS. - Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. SEGUNDA. - PODER ESPECIAL: Por los antecedentes anotados El otorgante señor **CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO**, ciudadano colombiano, portador de la cedula de ciudadanía colombiana número Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Ciento Sesenta y Ocho (13.845.168), por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía DISMACOR S.A., confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere en favor del Arquitecto **ROBERTO PABLO JANIOT MARTIRENA**, Ciudadano colombiano portador de Cedula de Identidad Ecuatoriana No. ciento setenta y dos millones ciento un mil cuatrocientos cincuenta y dos guion ocho (172101452-8), para lo siguiente: Para que a nombre y en representación tanto de el mandante, cuando de la empresa a la que él representa, la represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibido de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 01 AGO, 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



MANABU DE
VICTORIA ENCARGADA



Nº TRAMITE: 54770-0041-17
DOCUMENTO: Poder
16/08/17



Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente este poder, principalmente a título de procuración judicial. Usted señor Cónsul se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos O. Riascos Serrano".

CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO
C.C.No. 13.845.168
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Victoria Uña de Durán".

MARIA VICTORIA UÑA DE DURÁN
NOTARIA 2 ENCARGADA



NOTARÍA SEGUNDA

EL SUSCRITO NOTARIO 2
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que el sistema biométrico no se utilizó
en este caso por las siguientes razones:

- ☐ 1 FALLA TÉCNICA
- ☐ 2 IMPEDIMENTO FÍSICO
- ☒ 3 POR FIRMA REGISTRADA
- ☐ 4 FALTA DE CONECTIVIDAD
- ☐ 5 SUSPECIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO
- ☐ 6 POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
- ☐ 7 OTROS

Artículo 3 Resolución 14681 de 2015 SNR

NOTARÍA 2a DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA
2a
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

La Notaría 2a certifica que la firma
que aparece en el presente documento
corresponde a la registrada ante esta notaría
por Carlos Orlando Rioscos Serrano
C.C No 73845768
de BOGOTÁ D.C.
Carlos O. Rioscos

REPUBLICA DE COLOMBIA
M. V. C. MARIA VICTORIA UJIA DE OLIVERA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.

Quito a, 01 AGO. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

UHIA DE DURAN MARIA VICTORIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/30/2017 8:10:44 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RGZE81054330
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)



Nombre del Titular: DISMACOR SA. // ROBERTO JANIOT
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005361694

Expedido (mm/dd/yyyy): 06/28/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 04 AGO. 2017
Quito a,

Dr. Retando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





DISMACOR S.A.
NIT. 890.206.592-3

AVENIDA CIUDAD DE QUITO No.78 - 40 - PBX: 311 81 88 - FAX:231 6675
www.dismacor.com - Bogotá, D. C.



Bogotá, 13 de julio de 2017



Señor Notario

Por la presente se deja sin efecto y por tanto se revoca el poder especial que otorga la compañía DISMACOR al Dr.César Raúl Ramos Galarza con C.I. 1707979892, mediante poder otorgado con fecha 07 de abril de 2011 ante el Notario cuarenta y ocho de Bogotá- Colombia y debidamente apostillado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia con 08 de abril de 2011.



Atentamente,

Carlos Orlando Riascos Serrano
CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
DISMACOR S.A

Franig

LLANTAS



LLANTAS PARA FRENCOS

6.



16/08/17

N° TRAMITE: 54770-0041-17

DOCUMENTO: Anexos

NOTARIA 2a DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

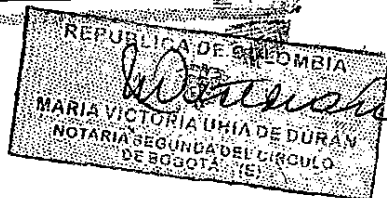
La Notaria 2a certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante esta notaria por Carlos Orlando Riascos Serrano C.C No 73845768 de Bacatumanza 13 JUL 2017 Bogotá D.C.

Carlos Orlando Riascos Serrano

NOTARIA SEGUNDA
EL SUSCRITO NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE BOGOTA
CERTIFICA
Que el sistema biométrico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

☐ 1 FALLA TÉCNICA
☐ 2 IMPEDIMENTO FÍSICO
☒ 3 POR FIRMA REGISTRADA
☐ 4 FALTA DE CONECTIVIDAD
☐ 5 SUSPECION DE FLUIDO ELECTRICO
☐ 6 POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
☐ 7 OTROS

Artículo 3 Resolución 14681 de 2015 SJP



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 01 AGO 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: UHIA DE DURAN MARIA VICTORIA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/18/2017 11:38:09 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RHS113875790
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DISMACOR S.A // CESAR RAMOS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: REVOCATORIA PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005395639

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/13/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



FEEL: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 01 AGO. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

